

SE SUSCRIBE:
 En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Garria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cádiz llevados á las casas 13
 Recogiendolo en el despacho..... 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

DOMINGO 27 DE FEBRERO DE 1842.

Historia de la semana.

Escribir de política en estos dichosos tiempos que alcanzamos es una tarea sobrado desagradable, y punto menos que imposible. La misión del escritor es la de discutir y analizar las doctrinas y los principios que cada partido sostiene, la de juzgar los hechos á la luz de sus propias teorías, y la de demostrar sus inconvenientes y sus ventajas, teniendo solo presente el bien y la prosperidad del país. Pero cuando los partidos no tienen ni principios ni teorías, cuando el cinismo y la inmoralidad han llegado hasta el punto de defender cada bandería y cada hombre á cara descubierta sus propios intereses; cuando la política es un campo de batalla, cada bandería un regimiento y cada partido un ejército; y cuando en fin unos y otros se aprestan al combate material, y solo cuidan de que no les falten ni armas ni municiones ¿qué es de la discusión? ¿á qué quedan reducidos los debates políticos? ¿No es hasta ridiculo tenerlos por cosa seria?

Pero es la *Historia de la semana*, no un artículo sobre la situación lo que vamos á escribir; otro día analizando la pondremos á la vista de nuestros lectores el hondo abismo que el furor de las pasiones y el exclusivismo de los partidos han cabado bajo del gobierno representativo.

Todavía tenemos que hablar exclusivamente de las discusiones del proyecto de contestación.

Hanse ocupado los diputados en las dos primeras sesiones que corresponden á la presente *Historia de la semana* de discutir el párrafo 9.º del proyecto, y sobre todo una enmienda del Sr. Alonso (D. Juan Bautista) para que desde luego se establezca en España el Jurado. ¡Singular idea! ¡el jurado en estos tiempos! ¡el jurado en tiempos de revolución, cuando no hay fé mas que en una sola cosa, en la fuerza! ¡el jurado

cuando el orden legal, y las leyes, y los principios y las doctrinas son palabras vacías de sentido! ¡el jurado cuando no hay mas que una lucha cuerpo á cuerpo entre los partidos y las banderías que se disputan el poder! ¡El jurado cuando cada uno busca en sí mismo sus propias garantías!... ¿Será acaso el jurado de los tiempos de Enrique octavo, ó el de la época de la revolución francesa que se quiere establecer!

Nadie mas amigos que nosotros los redactores del *Globo* de esa institución; nadie la desea mas; pero esta como todas las garantías políticas para ser eficaces y beneficiosas necesitan mil y mil condiciones que ninguna de ellas existe en la actualidad. Prescindiendo de todas las otras ¿habrá quien crea que hoy los jurados tendrían toda la independencia y todas las garantías de seguridad que son indispensables para dar un fallo desapasionado y de conciencia? Nos parece que no. Prescindiendo de la ilustración que es tan necesaria para el acierto, de la claridad de los códigos, de la perfección de las leyes &c. &c. esta razón sería suficiente para demostrar lo intempestivo y extraño de la enmienda del señor Alonso. Nos admira que haya sido desechada por una triste mayoría de doce votos: 41 diputados la admitieron, y 53 la desaprobaron. Ni la discusión de esta enmienda, ni la del párrafo 9.º ofrecen nada digno de referir. Este último fué aprobado.

Entróse en seguida en la discusión del párrafo décimo que trata de los presupuestos y de los aranceles; y después de la de varias enmiendas poco importantes toco su turno á la del señor Sanchez Silva. Razon es que nos detengamos un momento en este punto cuya importancia para el país y para nuestra provincia no desconocerán nuestros lectores.

El señor Sanchez Silva ha sido siempre un defensor decidido de las buenas doctrinas, de las doc-

trinas de libertad de comercio, de los intereses agrícolas y comerciales: él fué quien levantó su voz en defensa de esas teorías y de esos intereses cuando en la legislatura pasada se puso á discusión la cuestión de los aranceles. Apoyado entonces por una débil minoría no se arredró nuestro digno diputado: lejos de eso redobló sus esfuerzos: fuerte con la energía de sus convicciones, y sostenido por el vigor que de la santidad de una buena causa ha ocupado todo el tiempo de descanso que ha trascendido de una á otra legislatura en viajar por el extranjero, en visitar fábricas, y en estudiar la cuestión profundamente para volver á su país rico de datos y de ideas á empeñar de nuevo con mas energía que antes la batalla entre los intereses generales del país y los de una provincia y de una industria exclusiva y falliente, cuyos beneficiosos resultados se prometen hacer muchos años, y cada día van siendo mas imposibles de conseguir.

El señor Sanchez Silva defendiendo su enmienda ha combatido con copia de datos y de razones en un buen discurso el sistema prohibitivo. Demostró que los amigos y defensores de este sistema abogaban sin quererlo única y exclusivamente por la causa de la desmoralización y del contrabando; que el sistema prohibitivo empobrece y aniquila las naciones, y que sus resultados en España no pueden ser mas desastrosos de lo que son. Citó en seguida varios hechos que prueban hasta la evidencia las ventajas positivas de la libertad de comercio. Entre otros el de la Isla de Cuba. Allí los ingresos no bastaban para cubrir sus atenciones, y jamás quedaba un sobrante para remitir á la península: se han arreglado sus aduanas, y hoy no solo cubre con desabogo todas sus cargas, sino remite á España un sobrante considerable. Esta especie de argumentación es invencible porque con la verdad de los hechos ha de venir á

BOBETIN.

La Cuaresma.

Febrero, que en los Orates del tiempo merece celda, deja de ser loco un día y de bellaco se precia.

QUEVEDO.

No me atreveré yo á decidir si nuestros padres eran mejores que nosotros ó si nosotros somos mejores que nuestros padres, porque al cabo esta sería cuestión puramente personal, y por lo mismo pudiera recusarse nuestro voto como no tan imparcial y desapasionado cual fuera necesario; pero lo que no tiene duda (y en esto fuerza será que convengamos todos) es que las costumbres de hoy se parecen harto poco á las de aquellos buenos señores, ni mas ni menos que una coleta ó un pelucon de dos cañones por banda se desemejan de las greñas románticas que hoy felizmente ondean sobre las cabezas de la masculina juventud.

No dejará quizá de parecer á alguno impertinente y estemporánea la observación, porque en efecto ¿qué tiene que ver todo ello con la Cuaresma? Así parece á primera vista; pero es de advertir que precisamente las costumbres cuaresmales son las que han mudado de una manera mas notable y señalada, si no miente la tradición, y si no me engañan ciertos recuerdos, algo mas antiguos de lo que yo quisiera.

En efecto, ello es seguro que hubo un tiempo en que el Miércoles de Ceniza era un muro de bronce que se alzaba entre la carne y el pescado; la lucha del pollo y de la sardina, que nos pinta ingeniosamente el Arcipreste de Hita, era en realidad tenaz y encarnizada; y el frijol, el bacalao y la castaña pilonga ejercían un poder despótico y exclusivo sobre los estómagos de nuestros antepasados durante todo el tiempo de su énfiteva, pero respetada dominación. Entre esta no interrumpida serie de potages y de pescado frito, descollaba periódicamente el temido Viernes de cada semana, y entonces no habia remisión, los intestinos de las tres cuartas partes de España presentaban á las doce del día todo el horror vacui de los aristotélicos, y la exigua colación nocturna vagaba á su talento por los espacios de un estómago desierto, y azevado de antemano al escaso jugo de la fantolenta aceña. De mas moderna fecha son los ayunos

por mayor, ó aquellos, en que toda la Cuaresma de cabo á cabo se pasaba con el chocolate matutino y con los desabridos bróculos al acostarse, los que entiendo deben de producir unos ensueños de cuerno (según la clasificación mitológica) alternados con tal cual ave y traidor retención de mayor cuantía. Es decir, que solo el Domingo de cada semana era el día de gaudiamus, y aquel en que se permitía al estómago el libre uso de sus derechos, violentamente cohibidos en el resto de ella.

Sabido es que el precepto de ayuno solo obliga desde los veintidós años, y esta es casualmente la edad misma que se exige para tener voto en las elecciones de ayuntamiento: de donde se deduce que el que no tenga los susodichos veintidós años, si tiene la desventaja de que no vota, tiene en cambio la ventaja de que no peca, y váyase lo uno por lo otro. De mí sé decir que si fuese posible esta conmutación de pecados por votos, tal vez me vería en conflicto para decidir entre mi tranquilidad espiritual y el ejercicio de mis derechos políticos.

Todo esto, como digo, existía allá en tiempo de nuestros abusos, y su abstinencia era tanto mas uferitaria y aceptable á los ojos de Dios cuanto que en aquella época no eran conocidas ni las cesantías ni las jubilaciones, dos soberbios y eficacísimos antidotos contra el pecado

estrellarse todo el poder de los mas bien meditados sofismas.

El señor Vadillo en nombre de la comision se opuso á que se tomara en consideracion la enmienda, y lo mismo por el gobierno el ministro de Hacienda; pero á pesar de su resistencia fue admitida por 60 votos contra 51.

En la sesion del dia 17 se discutió por separado del párrafo décimo la enmienda del señor Sanchez Silva.

Habló primero en contra el señor Mendizabal: empezó por ostentarse muy amigo de la libertad de comercio, y acto continuo se puso á combatir la enmienda!! ¿y por qué? porque se debía dejar en libertad á los ministros para resolver la cuestion cuando lo tuviesen por conveniente. El señor Mendizabal olvidó sin duda que hay una ley que impone al gobierno el deber de presentar en los primeros dias de esta legislatura el complemento de los aranceles con la inclusion de los algodones ¿como puede ahora dejarse en libertad de cumplirlo ó no? ¿asi quiere el señor Mendizabal que se respeten las leyes que S. S. mismo ha hecho? ¿de ese modo entiende el gobierno representativo, el que tiene tantas pretensiones de liberal? ¿caso en los ministros reside la omnipotencia política, y sus voluntades ó sus caprichos pueden sobreponerse á lo preceptuado en una ley votada en Cortes? Preciso es ser el señor Mendizabal para alegar en apoyo de su opinion absurdos semejantes. El orador añade despues que no le da cuidado de sacrificar su popularidad: esto no es extraño, porque bien sabe S. S. que hay ciertas popularidades que no se pierden nunca.

El señor conde de las Navas en un corto discurso defendió las buenas doctrinas; pero impugnó la enmienda considerándola innecesaria.

El señor Domenech en un largo y pesado discurso hizo la millonésima edicion de todo cuanto se ha dicho y repetido muchas veces en defensa de la industria catalana. Pero debemos ser justos: no todos los argumentos del diputado catalan fueron plagios, hubo uno nuevecito, flamante, hijo de su profunda laboriosidad, y de lo á fondo que tiene estudiada la cuestion. Este argumento poderoso y nuevo es el siguiente. ¿Como es posible que un andaluz venga á proclamar que en la actualidad no puede progresar la industria en España cuando allá por el siglo doce Granada sostenia con los tributos que sobre ella pesaba 50.000 caballos y una numerosa infanteria!! Esto no tiene respuesta. ¿Es mucho lo que ha discursado el señor Domenech!

de la gula; mas quizá esta sea la causa de que hayan cambiado un tanto en éste punto las costumbres euanímicas; porque, en efecto, las abstinencias forzadas destruyen el mérito de las espontáneas, además de que ni los presupuestos ni lo estrujado de la época dan en general lo suficiente á cada uno de por sí para arreglar su despesa al calendario; gracias cuando puede arreglarla á las estrictas necesidades del individuo. Por eso sin duda ha dicho Breton en una de sus piezas:

¿Y acaso nos faltan méritos
para violar la abstinencia?
Contentese la conciencia
con los ayimos pretéritos.

En estos cuatro versos está cifrada toda la disculpa de nuestra época relativamente á las faltas contra el cuarto mandamiento de nuestra santa madre la iglesia; disculpa que si no es legal es por lo menos convincente.

Pero en lo que mas campea la diferencia de tiempos á tiempos es sin duda en las diversiones públicas. Entonces las telarañas quedaban en pacífica posesion de los coliseos desde el Martes de Carnaval, y por espacio de cuarenta dias yacian tranquilas bajo la té de los tratados, sin cuidarse del poder destructor de la escoba y del plumero; ensombrabanse los viejines dentro de sus alforradas cajas; dormian en paz trompa y trompones, y el solo

Despues de haber contestado victoriosamente el señor Sanchez Silva á todos los argumentos del orador, exceptuando solo el que acabamos de repetir, tomó la palabra el señor ministro de Hacienda para disculparse de que no podia presentar al Congreso la ley sobre introduccion de algodones del extranjero. Sus disculpas son muy originales; S. E. reconoce que hay un precepto legal que lo obliga á presentar esa ley en los primeros dias de la legislatura, y sin embargo añade que la comision nombrada para formarlo no lo ha presentado hasta ahora, que no habia tenido mas que veinte y cuatro horas para examinarle; pero que ha oido á la comision, y que ha pasado el proyecto á dos dignísimos diputados ¿para qué ese nuevo trámite? Si no le inspiraban bastante confianza los individuos de la comision ¿á qué nombrarlos? si se la inspiraban ¿cómo pueden justificarse esos nuevos informes? Una consecuencia muy cierta y muy clara salta á la vista al leer esas disculpas infundadas, que S. E. no tiene muchos deseos de presentar la ley.

Ha sido desechada, es cierto, la enmienda del señor Sanchez Silva; pero ha sido desechada solo por trece votos, y han votado en contra muchos diputados que como el conde de las Navas son amigos de la libertad de comercio pero no creian necesaria la adicion porque en su concepto el párrafo contenia virtualmente la enmienda. Asi lo habia dicho antes la comision, y solo fundándose en ello se habia opuesto á la enmienda. Estas consideraciones demuestran hasta la evidencia que esa aparente derrota es un verdadero triunfo de nuestras doctrinas sobre los del monopolio y del sistema prohibitivo.

Tanto nos hemos detenido en el análisis de esta discusion que apenas nos queda espacio para decir dos palabras sobre las demas, y ya este artículo es demasiado largo.

En ellas se han discutido todos los otros párrafos del discurso, y se han renovado los ataques al ministerio hasta el punto de haber sido calificados los ministros de necios y de ineptos. El señor Mendez Vigo hizo una interpelacion sobre los sucesos de Portugal, y sobre los planes de conspiracion que creia se trazaban en el extranjero. En su discurso calificó de bárbaros á los moderados: pero menos censurable nos parece el orador, que el presidente y que el Congreso que dejan pasar en silencio esos insultos á todo un partido. El ministro contestó asegurando que el gobierno lo sabia todo, y tenia medios para sostener el orden y la tranquilidad pública.

acento musical que de vez en cuando se escuchaba era la bocina de algun penitente de procesion por via de ensayo para la próxima Semana Santa. Ahora el Jocó, los sermones y las mollaras de Sevilla caben juntos en un saco; pero pues hemos mencionado los sermones y el Jocó, fuerza será estendernos algo mas sobre una cosa y otra.

Con una compañía dramática interina y de mancomun con un Mr. Eduardo, artista del teatro de la Puerta de San Martin, se ha ejecutado una de estas noches pasadas el *Mono del Brasil*, amen de una ó dos piezas por añadidura. Tal dosis de orangutan teniamos ya todos en el cuerpo desde las recientes funciones ejecutadas por Mr. Adolphe y las escenas de Mr. Rattel que no era de esperar concierriese mucha gente á la nueva exhibicion de monadas que se anunciaba por los carteles. Por otra parte, uno y otro habian hecho sorprendentes cosas así en los equilibrios como en la imitacion. El público juzgó pues que no le iban á dar nada nuevo; concurre escasamente, y los que asistimos creimos ver que si bien Mr. Eduardo no carece de agilidad en ciertas cosas, al cabo suele no ser siempre mono. Hoy hace de tana, y, vista la soltura de sus movimientos, esperamos que como anfibio hará mejor fortuna. Creemos además pudieran suprimirse los juegos de aquellos cuatro

Con el mayor gusto hemos oido los dos sermones que ha predicado en estos dias en la Santa iglesia Catedral el señor don José Maria Laso de la Vega. Este distinguido orador cristiano ha llenado debidamente las obligaciones de su ministerio combatiendo con la ilustracion que le es propia y con la delicadeza oportuna á la incredulidad, error que mas que ningun otro mina y socaba los cimientos de la sociedad moderna.

La verdad del cristianismo, probada por el cumplimiento de las profecias, por la historia, por la naturaleza y por sus doctrinas, ha sido el asunto escogido y perfectamente desenvuelto por el señor Laso en su primer sermón, para escitar al pueblo gaditano á que continúe firme en su creencia.

La amplificacion de la parábola de la viña fué el objeto que se propuso en el segundo para hacer sencillas, á par que profundas y esquisitas reflexiones sobre la misericordia con que siempre se halla Dios dispuesto á tratarnos, advirtiendonos continuamente nuestras faltas y nuestros vicios por medio de nuestra conciencia, de nuestras desgracias y de las calamidades que nos rodean. La imitacion del ejemplo de los colonos que desconocieron al hijo del padre de familias, enviado como mediador para reconciliarlos con su padre, á quien antes habian agraviado, proporcionó al orador materia abundante para vituperar la conducta de los que procuran desconocer la autoridad sagrada de Jesucristo, negar su religion santa, socabar sus fundamentos, combatir su existencia. El señor Laso conoce muy bien la época: con su estilo florido y apacible, con sus maneras suaves, con su ademán digno y expresiones insinuantes, se atrae el ánimo de sus oyentes en quienes deja impresa la doctrina puramente evangélica de sus discursos.

CONGRESO.

CONGRESO.

Sesion del dia 20.

Se abre á las doce y media con la lectura y aprobacion del acta.

El Congreso queda enterado de varios nombramientos de comisiones, hechos por las secciones en el dia de ayer.

Se lee un proyecto de ley firmado por el señor Orejero, proponiendo que se dejen las casas propias de los cabildos catedrales y colegiales para que vivan en ellas sus individuos, y que se declaren de la nacion; del mismo modo que esta prevenido respecto de los curas párrocos en la ley de culto y clero.

Apoyada por su autor no se toma en consideracion. A petición del señor Quinto se da por reproducida la

monitos pelados que salen cuando la tempestad, pues al cabo ni quitan ni ponen al argumento, y se necesita una voluntad muy decidida para suponer que aquellos representan realmente orangutanes mozalvetes.

De los sermones solo diré una cosa, y es la única que puede aquí tener cabida. Esta es, que la tablilla de los de la Catedral no se ha impreso este año, y yace manuscrita en el sitio de costumbre. Esto es un mal, porque indica falta de dinero; pero como no hay mal que por bien no venga, resulta que así no se podrá denunciar al jurado la lista de sermones, puesto que la ley de imprenta, como su nombre lo indica, solo tiene lugar para los impresos. Dedúcese asimismo otra cosa. No sé yo si la imprenta habrá tenido influencia sobre la ley de dotacion del clero; pero es seguro, y aqui está visto, que la ley de dotacion del clero ha influido en la imprenta, puesto que alguna de las de Cádiz ha perdido la habilidad que debió sacar por imprimir la susodicha tablilla.

Veremos si esta semana nos da argumento para el próximo Domingo, que es el constante pio de mi folletín.

F. F. A.

proposición relativa á la admisión de créditos de guministros en pago de contribuciones.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueban sin discusión los siguientes dictámenes de la comisión de actas.

El relativo á las elecciones de Navarra y admisión del señor don Agustín Fernández Gañiboa reelegido por la misma provincia; el cual jura y toma asiento.

El que propone la aprobación de las elecciones de la provincia de Santander y admisión del señor Fernández de los Ríos; diputado reelegido por la misma.

Y el que propone la aprobación de las elecciones de Albacete y admisión de los señores Rodríguez Vera y Encalante, reelegidos por dicha provincia.

Se procede á la discusión pendiente del párrafo 10 del proyecto de contestación.

El señor Burriel le apoya porque encuentra en él una verdad, y es que no hay orden ni regularidad en la administración.

Para probar este aserto examina el sistema de anticipaciones; que lo cree ruinoso; y que nos conducirá al precipicio para que no nos levantemos jamás. Dice que las Cortes no deben tolerar que se establezca el principio de ese sistema, que consiste en que los ministros se crean autorizados para disponer por sí y ante sí de las rentas públicas antes de que estén aprobadas por las Cortes; contrariando así un principio constitucional, por el cual el gobierno no puede contratar empréstitos sin la autorización de los cuerpos electivos, y como S. S. considera las anticipaciones sobre los productos de las rentas como unos verdaderos empréstitos ruinosos, por esa razón condena aquel sistema como ilegal, y cree que el Congreso debe condenarlo también y de tal manera, que ningún ministro pueda volver nunca á apelar á él.

Pasa á examinar el sistema de arriendos que es en su juicio aun mas ruinoso y perjudicial que el de anticipaciones. Llama la atención sobre el arriendo de la sal y papel sellado, en cuyos contratos se ha engañado á los diputados; porque el gobierno ha procedido en el arriendo de la sal partiendo de una base para la cual no estaba autorizado, pues que en la ley se fijaba como base para la subasta la cantidad de 60 millones; y el gobierno la presentó bajo la base de 44 á 45 millones; aunque después la elevó á la de 50 por razón del tanto por ciento que se le añadió.

Examina la índole de la contribución de la sal que pesa mayormente sobre la clase media de labradores y ganaderos; y observa que el gobierno ha faltado á lo que mas debe á los pueblos, procediendo en su arriendo con una imprevisión ó con una mira perjudicial; porque tal es la que pudo presidir al arriendo colectivo, que solo ha dado ventajas á los que pudieron adelantar la cantidad de 60 millones que se exigieron como anticipo; mientras que el arriendo por provincias hubiera sido ventajoso para muchas familias, y sobre todo para la nación entera; porque sus productos habrían sido mucho mayores de lo que son. Así pues considera el arriendo de la sal como un contrato nulo, porque en él ha habido lesión enorme y enormísima.

Pasa á mirar la cuestión bajo el aspecto político; y dice que en este sentido es escandaloso y hasta da vergüenza que se haya engrandado la mejor y mas pingüe de las rentas públicas, y que el gobierno confesando que no puede administrar, haya entregado tanta riqueza á manos extrañas, como si no tuviera amigos y personas de confianza de quien valerse para confiarles la administración de las rentas y hacerlas producir todo lo que ellas dejarán en beneficio de los arrendadores.

Se ocupa del estado de nuestro sistema tributario esponiendo luminosas razones conducentes á mejorarle; estinguendo tan diversas contribuciones como gravitan sobre los pueblos, y procurando establecer otro sistema mas sencillo y regular fundado en una contribución única y directa, que al paso que no sea gravosa á los pueblos sea mas productiva aminorando los gastos de recaudación con ese número inmenso de empleados que pesan sobre el sudor de los contribuyentes.

Vuelve á la sal, y observa lo perjudicial que puede ser que por medio del arriendo se haya puesto en manos de ciertas personas una fuerza pública, un resguardo armado, de que se puede hacer tanto uso en perjuicio de los ciudadanos pacíficos trágicos, y aun en perjuicio de las instituciones; porque S. S. no ve en ninguna de las personas que figuran al frente de ese arriendo, ninguna que haya servido en la guerra de la independencia; ni que se haya batido con los facciosos del año 23; ni que haya prestado servicios en la pasada guerra.

Pasa á tratar del arriendo del papel sellado; y dice que viendo esta una venta de productos líquidos, no comprende la razón que ha podido haber para arrendarla. Llama la atención del Congreso sobre las exigencias que se dice que está haciendo el arrendatario; y pasando á examinar la palabra economía que se espresa en el párrafo, manifiesta que estas serán siempre ilusorias, y que nada se adelantará en beneficio de los pueblos, si no se trata de reformar enteramente el sistema tributario, y no se cierra la puerta al nombramiento de nuevos empleados, para que se aminore el grande número de ellos que pesa sobre la nación.

El señor ministro de Hacienda, después de contestar á algunas expresiones ofensivas de las que le ha dirigido el señor Burriel, entra en los cargos que se le han hecho, y respecto de las anticipaciones manifiesta que el gobierno está autorizado para ellas por la ley de la necesidad que es superior á todas, y tambien por la ley constitucional, que le faculta para administrar y disponer de

las rentas segun lo crea mas conveniente á los intereses públicos. Este sistema de anticipaciones, dice S. S., que está adoptado en todos los países aun en los mas florecientes, y que muchos ejemplos pudiera citar de Inglaterra y Francia.

Se ocupa de la renta de la sal; y manifiesta que su cálculo es igual al del señor Burriel; pues que si este ha dicho que los productos del arriendo podian ascender á 80 millones; y al mismo tiempo ha reconocido que los gastos de elaboración, administración etc. subiran á veinte millones, y el gobierno ha sacado de productos líquidos 62 millones, es claro que su cálculo ha sido aun más ventajoso que el del señor Burriel.

Examina la situación actual de nuestro país para justificar al gobierno de las medidas que se ve obligado á tomar para salir de sus apuros; y viniendo al papel sellado observa que no es exacto lo que se dice de las exigencias del arrendatario, porque estando establecido por la ley de aranceles los casos y usos en que se ha de emplear este papel, no es posible que tal ley se altere, ni por existencia ni por ninguna otra razón.

Hace otras observaciones para justificarse de los cargos que se le han hecho respecto de los empleados; y concluye por no molestar mas la atención del Congreso.

Se suspende esta discusión.

Jura y toma asiento el señor Escalante.

Continúa la discusión.

El señor Fernandez Cano impugna el párrafo porque cree que debiera espresarse terminantemente que en la administración continua el desorden y la inmoralidad.

Se ocupa solo de la renta de tabaco; y para probar el desorden y mala administración de este ramo, presenta algunos datos con que manifiesta los productos de esta renta en varias provincias del mediodia en un tercio del año pasado haciendo ver que en algunas de ellas por ejemplo en Cádiz, y en Málaga, lejos de haber productos, lo que ha habido ha sido un déficit de mucha consideración.

El orador es interrumpido por ser pasadas las horas de reglamento, y señalada la orden del dia para mañana se levanta la sesión á las cuatro y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS

MALTA 31 de Enero.

El vapor francés del gobierno *Dante*, llegó á este puerto el Sábado por la mañana; no trae noticias interesantes. Nuestra correspondencia de Egipto es muy escasa, se dice que los Consules tienen que andarse buscando de un punto á otro en consecuencia de que el Bajá continua evitando su vista.

Las fuerzas británicas, en consecuencia del último tratado con Rusia, han evacuado la isla de Karack en el Golfo de Persia.

El Dr. Farbes que viajaba por Persia, ha sido asesinado entre la frontera y Candahar.

En Esmirna hay seis buques de guerra franceses. Se esperaba en los Dardanelos la escuadra de Mehemet Ali.

Bourqueny tiene al presente suspendidas sus conferencias con Reis Effendi en consecuencia de disposiciones de su gobierno.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 20.

Es indudable ya que las reuniones de las grandes fracciones del Senado y Congreso celebradas estos últimos dias han tenido por objeto el escójitar los medios de conjurar los peligros que en su sentir amenazan al actual estado de cosas. El *Patriota* y el *Peninsular*, lo mismo los órganos de la oposición que los ministeriales, anuncian que antes de anoche hubo una junta magna en el salor de conferencias del Congreso, á la que asistieron como unos 89 diputados. Segun el *Peninsular* presidia la asamblea un anciano de la escuela del año de 12, y se hallaban presentes como unos 35 diputados de la oposición, entre ellos el señor Olózaga y los jóvenes mas fogosos y avanzados en ideas políticas que se sientan en la cámara popular. El mismo periódico dice se presentó á esta junta un proyecto de medidas extraordinarias, tales como una declaración universal de estados de sitio, poniendo fuera de la ley á todo el que se pronunciara en cualquier sentido; y una escritación á la Inglaterra para que estrechara con nosotros sus lazos de amistad &c. El *Patriota* dice que el ministerio está perfectamente de acuerdo con la gran mayoría de los diputados; pero el *Peninsular* sostiene, por el contrario, que muchos de la falange ministerial han amenazado al gobierno con retirarle sus votos si no da muestras de mas energía: ambos periódicos, sin embargo, están contestes en que nada se decidió ni acordó en dicha reunión.

Por su parte tambien los señores señadores han celebrado conferencias y nombrado su junta para que les presente las medidas que crea convenientes á la salvación de la causa pública.

Todo indica, pues, temores y recelos. Empero el señor ministro de Estado contestando ayer al señor Mendez Vigo, dijo que el ministerio si bien

sabia que se conspiraba, estaba seguro de triunfar de todos los enemigos.

—o—

De Salamanca con fecha del 14 escribieron lo siguiente:

El dia 10 á las ocho de la mañana; salió de aqui el señor capitán general con dirección á la villa de Ledesma; habiéndolo verificado una hora antes los tres batallones de cazadores de Isabel II y los escuadrones del 9.º Me han asegurado haberse establecido el cuartel general en Lumbrales; distante una legua de la raya y diez y seis de esta capital. Dícese que se han mandado retirar las barcas de toda esta parte del Duero y que no hay comunicación alguna.

—o—

El *Corresponsal* de ayer anoche inserta un comunicado suscrito por el señor coronel de la escolta del regente y cuyo objeto se reduce á manifestar que solo por visualidad y sin conocimiento de S. A. los oficiales de dicha escolta hicieron colocar en la puerta del cuartel una corona ducal sobre la palma y la espada, que, ha sido siempre el trofeo que hasta en sus uniformes usó el arma de caballería; pero que apenas llegaron á oídos de S. A. el regente del reino los clamores del *Corresponsal* ha mandado borrar lo pintado, cuya orden ha sido cumplida inmediatamente.

SEVILLA 22

Sabemos que han estado próximos á perecer todos los pasajeros que en la noche del jueves 17 se embarcaron en Gibraltar en el vapor ingles Braganza. Al llegar á las costas de Tarifa ocurrió una horrible borrasca y entnces con el objeto de pasar cuanto antes el peligro; se dió mas fuerza á la máquina. De sus resultados se incendió toda y empezó á arder el barco por distintos puntos. Gracias á la serenidad de su capitán Samuel Lewis, que inmediatamente mandó jugar las bombas; el fuego se contuvo con la mayor prontitud. Pero nuevos incidentes vinieron á complicar esta lamentable situación. Una de las calderas reventó produciendo un estrepito horroroso; el temporal que arrojaba por instantes llevaba el barco hacia las costas de Berberia y todos temian estrellarse en ellas de un momento á otro.

La serenidad de los marineros ingleses, la exactitud y precisión con que ejecutaban las maniobras que disponia el capitán lograron sobreponerse á los elementos; y cerca de la madrugada pudieron doblar el estrecho de Gibraltar, libres de los inminentes riesgos corridos. El capitán Lewis merece un recuerdo honroso entre los buenos marineros.

CADIZ 27 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. José Pablo Pérez; comandante del tercer batallón de M. Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Echja.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

En justa celebridad del dia aniversario del Sermo. señor duque de la Victoria regente del reino durante la menor edad de nuestra Reina doña Isabel II, ha dispuesto esta corporación socorrer á los pobres de esta ciudad con dos mil raciones de á media hogaza de pan cada una que se entregaran en la casa capitular desde las tres y media de la tarde de mañana á los portadores de las papeletas que se distribuirán anticipadamente con tal objeto.

Al mismo tiempo ha determinado dicha Exma. Corporación se dé un agasajo extraordinario á los establecimientos de beneficencia y presos de la cárcel nacional en el mismo dia.

Deseando igualmente que las beneméritas tropas de la guarnición reciban un obsequio en el fausto dia del insigne caudillo que tantas veces les ha conducido á la victoria, ha resuelto se pongan á disposición del excelentísimo señor comandante general gobernador de esta plaza, dos reses vacunas que no bajen de 250 libras cada una, y una bota de 30 arrobas de vino para un extraordinario en el rancho de mañana.

Lo que se hace saber al público por acuerdo de dicha excelentísima corporación. Cádiz 26 de Febrero de 1842.—José Sanchez Rendon, secretario.

D. Manuel de Agoete y Castro, condecorado con la cruz acordada á los vencedores de Cartajena de Indias, y

con la medalla de oro coronada con el real busto por la defensa de la plaza de Puerto Cabello, comisario ordenador honorario efectivo de guerra de marina, ministro principal interino del departamento de Cádiz y vocal de su junta económica &c. — Hago saber: Que por disposición de la junta económica de marina de este departamento se saca nuevamente a pública subasta para el segundo juicio de diezmo y medio diezmo el arriendo del terreno libre para pastos en la población de S. Carlos, cuyo remate deberá verificarse en la persona que más beneficio haga el Martes 1.º de Marzo próximo venidero á las 12 de la mañana ante la propia junta y casa morada del Excmo. Sr. su presidente en la forma de costumbre. Las personas que quieran hacer sus proposiciones, pajas y mejoras podrán presentarse dicho día á realizarlo. Y para la común noticia se fija el presente y otros de igual tenor. S. Fernando 22 de Febrero de 1842. — Manuel de Agüete. — D. Salvador González Tellez.

D. Manuel de Agüete y Castro, condecorado con la cruz acordada á los vencedores de Cartagena de Indias, y con la medalla de oro coronada con el real busto por la defensa de Puerto Cabello, comisario ordenador honorario efectivo de guerra y marina, ministro principal interino del departamento de Cádiz y vocal de su junta económica &c.

Hago saber: Que por disposición de la junta económica de marina de este departamento se saca nuevamente a pública subasta para el segundo juicio de diezmo y medio diezmo la venta de 3,075 libras de trapería de retal de lonas y henzos y 700 idem de encañados y fundas de lonas pintadas y alquitranadas avatañadas las primeras á 10 rvn. quintal y las segundas á 4 rs. idem: cuyos efectos se hallan en el almacén de lo esquilado y de los que como tales se encuentran en el arsenal de la Carraca, debiendo verificarse su remate en la persona que más beneficio haga el Martes 1.º de Marzo próximo venidero á las 12 de su mañana ante la propia junta y casa morada del excelentísimo Sr. su presidente en la forma de costumbre. Las personas que quieran hacer sus proposiciones, pajas y mejoras podrán presentarse dicho día á realizarlo. Y para la común noticia se fija el presente con otros de igual tenor. San Fernando 22 de Febrero de 1842. — Manuel Agüete. — D. Salvador González Tellez.

D. Leon Redondo, abogado de los tribunales de la nación y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo nuevamente por segundos y últimos edictos, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta dicha ciudad por doña Isabel Antonia Caballero, para que en el termino de diez días contados desde esta fecha, se presente por sí ó quien lo represente en los autos que penden en mi juzgado y presenten el infrascripto escrito formado al efecto á deducir la acción de que se crean asistidos, en los que se le oirá y administrará justicia, apercibiéndoles que pasado dicho termino sin ejecutarse la providencia que se dictare le parará el perjuicio que haya lugar. Puerto de Santa Marta Febrero 19 de 1842. — Leon Redondo. — Por mandado Pedro Martínez Sanz, escribano público.

Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico y San Julian, marítim.

El Jubileo está en la iglesia de San Lorenzo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. m. de Reaumur.	Baróm. de medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	10½ S. 0.	30.06.	O.	Nublada
Al mediodía.	14½ S. 0.	30.14.	O.	Nubes.
Al p. el sol.	12½ S. 0.	30.13.	SO.	Nublada

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 6 y 21 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 39 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 57 min. de la madrugada. Primera baja á las 10 y 7 min. de la mañana. Segunda baja á las 4 y 17 min. de la tarde. Segunda alta á las 10 y 27 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	3
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	5

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 26 DE FEBRERO.

CAMBIOS.

Madrid á 90 días fecha.		
á 60 d.		
á corto.	1/4	pººº benef.
Barcelona en pf. á 8 d. v.	3/8	pººº benef.
Valencia á corto.	1/2 á 3/4	id. queb.
Bilbao á corto.		
Coruña á corto.		
Sevilla á corto.	1/4 á 3/8	id. benef.
Santander á corto.		id. benef.
Granada á corto.		id. queb.
Alicante á corto.		id. queb.
Málaga á corto.	1/4 á 1/2	id. queb.

Londres.....	37½	plata.
Paris.....	79 7/8 á 80	
Hamburgo.....		
Genova.....		
Gibraltar á 3 días v. f.	1/4 á 1/2	pºº queb.
á 90 d.		

FONDOS PÚBLICOS.

Títul. del 5 antig. cup. corr.		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	19	pºº nominal.
Dhos. en cortas cantidades.		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	17 á 17 1/2	nom.
Dhos. del 3.	21	papel.
Vales No Consolidados.....	40	pf. papel.
Certif. de deuda sin interes	6	pºº papel.
Cap. ven. lta. 1.º de Oct. de 1840.....	20	pºº papel.
Dhos. posteriores.....	20	id. id.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin americano James Caskie, cap. Oliver don Pilsbury, de Norfolk en 48 días con duelas, á don Federico Rudolph.

Barca española Palmita, Domingo Boto, de Sevilla en 7 con habas y otros efectos.

SALIDOS.

Navio ingles de guerra Malavar, su comandante el capitán de navio Mr. G. R. Sartorius, para el Mar.

Bergantin español Barceló, don Juan Doy, con cascarilla y estano para Barcelona.

Polacra-goleta idem la Virgen del Carmen, don Pedro Juan, con algodón para idem.

Polacra-goleta idem Santa Clara, don Pio Durall, con trigo &c., para Palma de Mallorca.

Pailebot idem el Canario, don José Fous, con battrilla para Sevilla.

Pailebot idem Virgen de la Merced, Miguel Vives, con trigo para Palma de Mallorca.

Pailebot idem el Brillante, don Francisco Lladro, con cueros y otros efectos para Málaga.

Goleta idem Maria, don José Morel, con huevos &c. para idem.

Y una bombardera idem, para levante.

Buques que estan a la carga.

Para Genova.

Saldrá del 15 al 20 de Marzo el bergantin-goleta sardo SAN RAFAEL, su capitán Jacome Tarchioni, admite carga y pasajeros. Lo despachan los señores Jordan, Oneto y compañía, calle de San Miguel, número 33.

SE FLETA PARA CUALQUIER PARTE.

El hermoso y velero bergantin americano James Caskie, su capitán Oliver D. Pilsbury: en su defecto recibirá carga para New York y Boston. — Consignado á D. Federico Rudolph, calle de Flamenco Borrachos. 3

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz. Del Puerto.

EL SOL.

Domingo 27.

11½ de la mañana.	10½ de la mañana.
2½ de la tarde.	1 de la tarde.

Lunes 28.

12½ de la mañana.	11 de la mañana.
2½ de la tarde.	1½ de la tarde.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

Domingo 27.

10½ de la mañana.	1½ de la mañana.
12½ de idem.	2 de la tarde.
1½ de la tarde.	

Lunes 28.

10½ de la mañana.	6½ de la mañana.
1½ de la tarde.	12 de idem.
3½ de idem.	2½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 1 del corriente á las 11½ de la mañana.

ANUNCIOS.

Venta.

Acaba de recibirse de Paris, para su venta, en la tienda de mercaderías, número 66, de la calle de S. Francisco, una máquina para sacar vistas y hacer retratos en cinco minutos: hecha por el inventor Dagnerreotipo.

EN la calle de la Amargura, número 88, se manifestará desde hoy un primoroso NEORAMA Y COSMORAMA de nueva invención, imitando en cuanto es posible al natural, con las vistas siguientes:

NEORAMA.

1.º El interior de la nueva iglesia de Santa Góneve de Paris.

2.º El interior del convento de San José, cuando recogieron sus reliquias los restos del general Pardinas.

3.º Ruinas de la iglesia del convento de San Francisco de Zaragoza alumbrado por la luz artificial y la luna.

4.º La famosa catacumba que acaba de descubrirse en Varsovia.

5.º Los sepulcros del príncipe Potniatouskiy su familia en Polonia.

COSMORAMA.

1.º Combates de las tropas del Papa con las brigadas de Italia.

2.º Prision y suplicio de malhechores en Italia.

3.º Panorama de Venecia.

Se manifestará desde las 6 hasta las 11 de la noche. Precio de entrada 2 rs.; niños menores de 12 años á real.

El profesor advierte que si algun aficionado encontrase por exactitud ó variación en las vistas que se ofrecen; se le devolverá el valor de la entrada.

Neorama.

Hoy Domingo se manifestará al público en el que se halla en la plaza de la Constitución, número 14, la segunda exposición, la cual constará de las vistas siguientes:

1.º La fuente de los Inocentes con la plaza del Mercado en Paris, alumbrada por el débil reflejo de la luna y los farales.

2.º Una escena del tribunal de la Inquisición en Roma.

3.º Transporte de las cenizas de Napo con á la capilla de los inválidos en Paris.

4.º El paseo del duque de Lodi en Italia; cuya vista á pesar de haberse anunciado todos los días de la anterior exposición no ha estado de manifiesto por haberse quemado desde la primera noche.

5.º El Cementerio de Pisa.

6.º El sepulcro de Neron con el templo de Antonin y Faustino en Roma.

7.º La gran catacumba del reino de Nápoles en Palermo.

8.º y última. Un cuartel austriaco

NOTA.—Las vistas 1.º y 5.º no se han variado por haberlo pedido así varios de los señores concurrentes.

La entrada será un real y para los niños medio idem.

Teatro de Isabel II.

Hallándose en esta ciudad un nuevo actor de JUEGOS DE MANOS de la mayor delicadeza y muchos de ellos no efectuados hasta ahora y promete para hoy 27 dar una divertida función, finalizando con un divertido baile titulado: El Fricacé, á cuatro. — Entrada general 2 rs. — Lunetas 2 rs. y sillas 2 rs. — A las siete y media.

Teatro Principal.

Hoy Domingo 27 para solemnizar los días de S. A. el regente del reino, se ejecutarán dos funciones. — A las 4 y media de la tarde el drama en dos actos, *Jacó ó el Oranquitan*. — Baile. — Sainete. — Y una exposición de 15 vistas en genero de diáscorama.

Por la noche á las 7 y media la comedia en un acto, *Las esposas vendidas*. — Escena por Eduardo en que con el traje correspondiente imitará á la perfección á *Bona*. — Intermedio de baile. — La comedia en un acto, *las improvisaciones*. — Baile nacional. — La comedia en un acto, *las citas á media noche*. — Y dará fin con otra exposición de diáscorama de 23 vistas.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.